DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.531 | Jueves 20 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2302779

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN QUE INDICA, PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, EN EL PERÍODO QUE SEÑALA

Núm. 5.- Santiago, 17 de abril de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar por orden del Presidente de la República; en el decreto Nº 97, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece orden de subrogancia del cargo Subsecretario General de la Presidencia de la República, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en las materias de personal que se indican.

Considerando:

1.- Que, el decreto Nº 97, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, estableció el orden de subrogación para el cargo de Subsecretario o Subsecretaria General de la Presidencia.

2.- Que, sin perjuicio de lo anterior, el literal a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, señala que en los cargos de exclusiva confianza, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación.

3.- Que, el numeral 22 del párrafo I del artículo 1º del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar por orden del Presidente de la República, establece como una de las materias delegadas el establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

4.- Que, se ha estimado pertinente modificar por un período determinado de tiempo el orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria General de la Presidencia, por razones de buen servicio.

Decreto:

Artículo único.- Establécese que don Nicolás Facuse Vásquez, Jefe de la División de Relaciones Políticas e Institucionales, subrogará en el cargo de Subsecretario General de la Presidencia entre los días 17, 18 y 19 de abril de 2023.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Macarena Lobos Palacios, Ministra Secretaria General de la Presidencia (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Facuse Vásquez, Subsecretario General de la Presidencia (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl